

Notario Publico Santiago Maria Soledad Lascar Merino

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS GUIÑAZU & ASOCIADOS SPA otorgado el 05 de Enero de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Publico Santiago Maria Soledad Lascar Merino.-

Miraflores 178 piso 5, Santiago.-

Repertorio N°: 1329 - 2021.-

Santiago, 08 de Enero de 2021.-



N° Certificado: 123457114889.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457114889.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4638-123457114889.-



REPERTORIO: 1329-2021

OT: 296393

PROT: 1163

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

GUIÑAZU & ASOCIADOS SPA

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a cinco de enero del año dos mil veintiuno, ante mí, doña **MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad y Rol Único Tributario número ocho millones doscientos quince mil novecientos catorce guion dos, Notario Público Titular de la trigésimo octava Notaría de esta ciudad, con domicilio en calle Miraflores número ciento setenta y ocho, quinto piso, comparecen: Don **ANTONIO ALBINO ACEVEDO RUBIO**, chileno, casado y separado de bienes, Contador Auditor, cédula de identidad número Díez millones cuatrocientos un mil quinientos cincuenta y cuatro guion nueve, domiciliado en Calle San José de Tango, parcelas números ocho y nueve, lote número siete, Comuna de Calera de Tango, y de paso por esta, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el acta que corre agregada en el libro de actas de esta sociedad y del tenor siguiente: **“ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Guiñazu & Asociados SpA**. En Santiago de Chile, a veintidós de diciembre de dos mil veinte,

Pag: 2/11



Certificado Nº
123457114889
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ACORONAS-2020296393

siendo las diez horas, que por acuerdo del cien por ciento de los accionistas los cuales comparecieron vía online, tuvo lugar la junta extraordinaria de accionistas de “**Guiñazu & Asociados SpA**”, en adelante la “**Sociedad**”. I. **ASISTENCIA Y QUÓRUM**. Asistieron a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados por las personas que a continuación se indica: **Accionista**. Antonio Acevedo Rubio. **numero de Acciones Ordinarias**. quinientos. **Accionista**. Ximena Guiñazu Escobar. **numero de Acciones Ordinarias**. quinientos. **Total**. mil.- En consecuencia, de acuerdo con la relación precedente, se encontraban presentes y/o representadas en la junta la totalidad de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, con derecho a voto. II. **PRESIDENCIA Y SECRETARIO**. Actuará en la presente junta como Presidente especialmente designado al efecto, la señora Ximena Guiñazu Escobar; y como secretario ad-hoc, el Señor Antonio Acevedo Rubio. III. **CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES**. El Presidente solicitó se dejara constancia en el acta de lo siguiente: (a) **Citaciones y Avisos**. Que habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la unanimidad de los accionistas de la Sociedad, quienes se encuentran presentes en esta junta, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicación determinadas por los estatutos sociales y los artículos cincuenta y ocho y cincuenta y nueve de la Ley Sobre Sociedades Anónimas (“**LSA**”). (b) **Hoja de Asistencia**. Que los accionistas presentes firmaran la Hoja de Asistencia y que corresponde al accionista registrado como tal en el Registro de Accionistas de la Sociedad y que se trata de accionista con la totalidad de sus acciones pagadas, que por razones de pandemia y de salud



de los accionistas se acordó realizar la junta de accionista vía on line. (C)

Registro de Accionistas. Todos los accionistas presentes en esta junta son titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la fecha de celebración de la presente junta. **IV. CONSTITUCIÓN Y APERTURA DE LA JUNTA.** La Señora Presidente de la Junta manifestó que existía en la sala el quorum necesario para la celebración de este tipo de juntas y declaró legalmente constituida e instalada la presente junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad (en adelante, la "Junta"), todo de conformidad al artículo sesenta de la LSA. **V. FIRMA DEL ACTA.** Se acordó por parte del cien por ciento de los accionistas, que el acta que se levante de la presente Junta sea firmada por el Presidente y Secretario y por todas las personas asistentes a ella. **VI. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** El Presidente manifiesta a los accionistas que la presente Junta tiene por objeto someter a su conocimiento y aprobación los siguientes temas: Materias de interés social, como la salida del accionista Juan Olivares Hernández, de la propiedad de la sociedad, como también el resultado del juicio laboral que se tuvo con él. Luego de fijado el objeto sobre el que versará la presente Junta, se dio comienzo a la discusión de cada una de las referidas materias; exponiendo el gerente general los puntos, y posteriormente se les dará la palabra a los Señores Accionistas para que den su parecer sobre estos puntos. a) Con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte, el ex accionista Juan Olivares Hernández, vende el total de sus trescientos acciones a los accionistas Antonio Acevedo Rubio, y Ximena Guiñazu Escobar, quienes adquieren ciento cincuenta acciones cada uno, quedando en definitiva la sociedad con solo dos accionistas con quinientos acciones



cada uno. b) Con fecha quince de diciembre de dos mil veinte, se concilio en la causa RIT O- cinco mil novecientos sesenta y seis guión dos mil veinte del Segundo Juzgado de Trabajo de Santiago, por la suma de \$ veinticinco millones de pesos, los cuales la sociedad pago de la siguiente forma, uno) quince millones de pesos de pesos al día veintiuno de diciembre de dos mil veinte, dos) tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos de pesos al día veintiuno de enero de dos mil veintiuno, tres) tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos de pesos al día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, y tres) tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos de pesos al día veintidós de marzo de dos mil veintiuno. Se confecciono el finiquito correspondiente por la causal mutuo acuerdo de las partes ciento cincuenta y nueve número uno del Código del Trabajo, y los veinticinco millones de pesos de pesos como indemnización convencional. El gerente general, explica, que para evitar un juicio prolongado, el cual podría traer mayores consecuencias económicas al mediano y largo plazo, se dieron las instrucciones para conciliar en el monto antes señalado, y con la modalidad de pago ya explicada. Se da la palabra a Señores accionistas y previo debate, se aprueban el punto informado por el Señor Gerente General sin reparos, por la unanimidad de las acciones presentes. **REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.** La unanimidad de los Accionistas asistentes acordó facultar a don Antonio Acevedo Rubio, para que reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente junta si fuese necesario y al portador de copia autorizada de la misma para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que fuesen procedentes. Hay

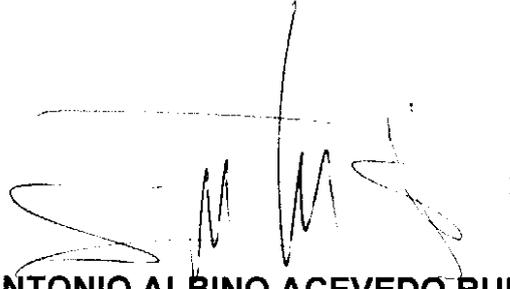
Pag: 5/11



Certificado
123457114889
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



dos firmas presidente y secretario" Conforme. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. Doy Fe/



ANTONIO ALBINO ACEVEDO RUBIO



fo 401-554-9



CUMPLIENDO EL ART. 404 COD. ORG. TRIB.
LA PRESENTE PAGINA O CARILLA QUEDA
INUTILIZADA



Certificado
123457114889
Verifique validez
<http://www.fojas.>



ANOTADO EN EL REPERTORIO CON EL
N° 1324 Y PROTOCOLIZADO, ANTE
MI, BAJO EL N° 1163, EL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE QUE CONSTA DE 4
FOJAS, SANTIAGO. 05.01.2021

**ACTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Guiñazu & Asociados SpA**



En Santiago de Chile, a 22 de diciembre de 2020, siendo las 10:00 horas, que por acuerdo del cien por ciento de los accionistas los cuales comparecieron vía online, tuvo lugar la junta extraordinaria de accionistas de "Guiñazu & Asociados SpA", en adelante la "Sociedad".

I. ASISTENCIA Y QUÓRUM.

Asistieron a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados por las personas que a continuación se indica:

Accionista	N° de Acciones Ordinarias
Antonio Acevedo Rubio.	500
Ximena Guiñazu Escobar.	500
Total	1.000.-

En consecuencia, de acuerdo con la relación precedente, se encontraban presentes y/o representadas en la junta la totalidad de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, con derecho a voto.

II. PRESIDENCIA Y SECRETARIO.

Actuará en la presente junta como Presidente especialmente designado al efecto, la señora Ximena Guiñazu Escobar; y como secretario ad-hoc, el Señor Antonio Acevedo Rubio.

III. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.

El Presidente solicitó se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- (a) **Citaciones y Avisos.** Que habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la unanimidad de los accionistas de la Sociedad, quienes se encuentran presentes en esta junta, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicación determinadas por los estatutos sociales y los artículos 58 y 59 de la Ley Sobre Sociedades Anónimas ("LSA").
- (b) **Hoja de Asistencia.** Que los accionistas presentes firmaran la Hoja de Asistencia y



que corresponde al accionista registrado como tal en el Registro de Accionistas de la Sociedad y que se trata de accionista con la totalidad de sus acciones pagadas, que por razones de pandemia y de salud de los accionistas se acordó realizar la junta de accionista vía on line.

- (c) **Registro de Accionistas.** Todos los accionistas presentes en esta junta son titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la fecha de celebración de la presente junta.

IV. CONSTITUCIÓN Y APERTURA DE LA JUNTA.

La Señora Presidente de la Junta manifestó que existía en la sala el quorum necesario para la celebración de este tipo de juntas y declaró legalmente constituida e instalada la presente junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad (en adelante, la "Junta"), todo de conformidad al artículo 60 de la LSA.

V. FIRMA DEL ACTA.

Se acordó por parte del cien por ciento de los accionistas, que el acta que se levante de la presente Junta sea firmada por el Presidente y Secretario y por todas las personas asistentes a ella.

VI. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Presidente manifiesta a los accionistas que la presente Junta tiene por objeto someter a su conocimiento y aprobación los siguientes temas:

- Materias de interés social, como la salida del accionista Juan Olivares Hernández, de la propiedad de la sociedad, como también el resultado del juicio laboral que se tuvo con él.

Luego de fijado el objeto sobre el que versará la presente Junta, se dio comienzo a la discusión de cada una de las referidas materias; exponiendo el gerente general los puntos, y posteriormente se les dará la palabra a los Señores Accionistas para que den su parecer sobre estos puntos.

a) Con fecha 21 de diciembre de 2020, el ex accionista Juan Olivares Hernández, vende el total de sus 300 acciones a los accionistas Antonio Acevedo Rubio, y Ximena Guiñazu Escobar, quienes adquieren 150 acciones cada uno, quedando en definitiva la sociedad con solo dos accionistas con 500 acciones cada uno.

b) Con fecha 15 de diciembre de 2020, se concilio en la causa RIT O-5966-2020 del Segundo Juzgado de Trabajo de Santiago, por la suma de \$ 25.000.000 de pesos, los cuales la



Certificado
123457114889
Verifique validez
<http://www.fojae>



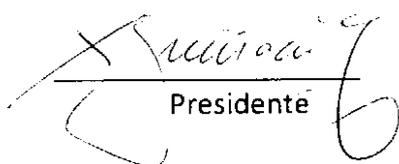
sociedad pago de la siguiente forma, 1) \$ 15.000.000 de pesos al día 21 de diciembre de 2020, 2) \$ 3.333.334 de pesos al día 21 de enero de 2021, 3) \$ 3.333.333 de pesos al día 22 de febrero de 2021, y 3) \$ 3.333.333 de pesos al día 22 de marzo de 2021. Se confecciono el finiquito correspondiente por la causal mutuo acuerdo de las partes 159 número 1 del Código del Trabajo, y los \$ 25.000.000 de pesos como indemnización convencional.

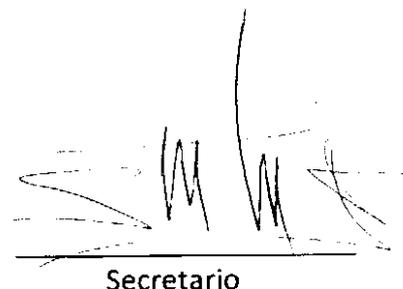
El gerente general, explica, que para evitar un juicio prolongado, el cual podría traer mayores consecuencias económicas al mediano y largo plazo, se dieron las instrucciones para conciliar en el monto antes señalado, y con la modalidad de pago ya explicada.

Se da la palabra a Señores accionistas y previo debate, se aprueban el punto informado por el Señor Gerente General sin reparos, por la unanimidad de las acciones presentes.

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

La unanimidad de los Accionistas asistentes acordó facultar a don Antonio Acevedo Rubio, para que reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente junta si fuese necesario y al portador de copia autorizada de la misma para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que fuesen procedentes.


Presidente


Secretario

Pag: 10/11

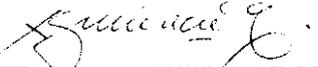


Certificado Nº
123457114889
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA DE ACCIONISTAS

Los accionistas presentes en la Junta de Accionistas de Guiñazu & Asociados SpA., celebrada via on-line, el día 22 de diciembre de 2020, siendo las 10:00 horas, firmaron la presente hoja de asistencia:

Accionista	N° de Acciones Ordinarias	Firma
Antonio Acevedo Rubio	500	
Ximena Guiñazu Escobar	500	
Total	1.000	



Certificado
123457114889
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

